**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA NORMA ST.26 DE LA OMPI POR EL EQUIPO TÉCNICO SEQL**

*Documento preparado por la Oficina Europea de Patentes (OEP)*

## ANTECEDENTES

1. El Equipo Técnico sobre listas de secuencias fue creado por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en su primera sesión (25 a 29 de octubre de 2010), para que se ocupara de la Tarea No. 44 (véase el párrafo 29 del documento CWS/1/10):
2. “Preparar una recomendación sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML) para su adopción como norma técnica de la OMPI. La propuesta de una nueva norma técnica de la OMPI se presentará junto con un informe sobre la incidencia de dicha norma en la actual Norma ST.25 de la OMPI, incluyendo propuestas de los cambios que sea necesario introducir en la Norma ST.25”.
3. También se solicitó al Equipo Técnico que:

“[estableciera] contacto con el órgano pertinente del PCT teniendo en cuenta la posible incidencia de la nueva norma en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT.”

1. Se encargó a la Oficina Europea de Patentes (OEP) la función de responsable del Equipo Técnico, y la nueva norma técnica de la OMPI, titulada Norma ST.26, fue adoptada formalmente durante la reanudación de la cuarta sesión del CWS (CWS/4BIS) en marzo de 2016.
2. En la reanudación de su cuarta sesión (21 a 24 de marzo de 2016), el CWS aprobó la descripción modificada de la Tarea No. 44, que reza actualmente:

“Preparar recomendaciones para las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI; y una propuesta para la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, de ser necesario.”

## INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR

1. Tras la adopción de la Norma ST.26 en la reanudación de la cuarta sesión del CWS, el Equipo Técnico llevó a cabo dos rondas de deliberaciones, la ronda 8, centrada en la manera de seguir mejorando la norma adoptada a fin de velar por su eficacia una vez implementada, y la ronda 9, sobre cuestiones relativas la transición (de la Norma ST.25 a la Norma ST.26).   
   Durante ese período, el Equipo Técnico celebró varias reuniones por videoconferencia (WebEx) y dos reuniones oficiosas en Ginebra (23 de marzo y 9 de septiembre de 2016).
2. El Equipo Técnico se dedicó en concreto a la revisión de la Norma ST.26 adoptada, con el fin de facilitar su aplicación por los solicitantes y las Oficinas. La Norma ST.26 revisada, sometida a la quinta sesión del CWS para su aprobación, comprende los siguientes cambios principales:

‑ aclaración de los ácidos nucleicos péptidos (PNA) y de las variantes de secuencias en la Norma;

‑ incorporación de un documento de orientación (Anexo VI) para facilitar la armonización de las prácticas y la interpretación entre las Oficinas y los solicitantes;

‑ actualización del Anexo I (Vocabulario controlado) a efectos de su concordancia con la versión 10.6 del cuadro de características del INSDC, que fue publicado en noviembre de 2016;

‑ añadido/nueva redacción de comentarios en el Anexo II (DTD) a efectos de aclaración y concordancia con la versión 1.5 de las definiciones de tipo de documento del INSDC.

‑ mejora del texto general de la Norma con arreglo a las consultas públicas celebradas por la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Japonesa de Patentes y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos en 2016/2017.

## hoja de ruta

1. En la quinta sesión del CWS, obtener la aprobación de la revisión/añadido de los textos de la Norma ST.26.
2. En la quinta sesión del CWS, obtener la aprobación de las “Recomendaciones para las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI”.
3. Prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría.
4. Prestar apoyo a la Oficina Internacional en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT.
5. Dedicarse a la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI en el futuro. Se sugiere que, en adelante, las revisiones de la norma sean propiciadas por miembros del CWS, en lugar de obedecer a un calendario predeterminado.

[Sigue el Anexo II]